



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 279/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2025 CON ID N°460190, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, A LA EMPRESA "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" CON RUC N° 787858-3, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ CON C.I N° 787.858".

Itakyry, 04 de febrero de 2.025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 04 de febrero del 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de febrero de 2024, a las 08:00 horas, recibéndose dos ofertas a saber: **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, Nombre de Fantasía "**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**", con una propuesta económica de G. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones). Y **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** Nombre de Fantasía **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** - con una propuesta económica de G. 12.987.000 (Guaraníes doce millones, novecientos ochenta y siete mil).

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato a **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ- RUC N°787.858-3** Nombre de Fantasía **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;


FRANCISCO MELLO ALPEIZO
Secretario Municipal-Itakyry


MICUELA. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, con ID N°460190, para "ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", al oferente:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con RUC N° 787858-3 y C.I. N° 787.858, nombre de fantasía "FRANCI EMPRENDIMIENTOS", con la siguientes ofertas económica

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25101801-001	Motocicleta	unidad	1	12.987.000	12.987.000
Precio Total						12.987.000

Total: Guaraníes doce millones, novecientos ochenta y siete mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 537, 30, FF del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-


SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
 Secretario General


SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
 Intendente Municipal